

Andalucía, 28 de mayo de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sobre la reactivación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía**
- ▶ **Acuerdo sobre actuaciones de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en relación con la problemática de las viviendas irregulares en suelo rústico**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento de las subvenciones que concede la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a las comunidades andaluzas en el exterior**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la situación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Mediterráneo tras sentencia del Tribunal Supremo**
- ▶ **Decreto por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía y su tramitación administrativa**
- ▶ **Decreto por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el estado actual de los embalses en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se ratifica la modificación de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía 'Fernando de los Ríos'**
- ▶ **Nombramientos**

La Junta reestructura IDEA para reactivar 1.260 millones sin ejecutar en ayudas al desarrollo empresarial

La agencia adapta su funcionamiento a las recomendaciones de la Intervención General e introduce mayor control de sus actividades

El Gobierno andaluz abordará la reestructuración de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con el objetivo de despolitizar su dirección, agilizar su gestión y reforzar los controles y la seguridad jurídica de este organismo. El Consejo de Gobierno ha conocido hoy un informe de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sobre la reactivación de dicha agencia, creada para el fomento del desarrollo económico regional, la atención a empresas y emprendedores andaluces y la captación de inversión extranjera.

Con los cambios que introduce la reestructuración, el nuevo modelo de gestión permitirá poner en marcha un plan de choque que reactivará casi 1.260 millones de euros sin ejecutar en ayudas para el desarrollo y la competitividad de las empresas andaluzas. De esa cantidad, 488 millones proceden de la Subvención Global Andaluza 2014/2020 (de un total de 521 millones con los que contaba el programa) y 771,5 millones de euros lo son del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (dotado en su conjunto con 958 millones).

El montante global irá destinado a fortalecer el tejido industrial, generando un mayor número de empresas y de mayor tamaño, e incrementará la proyección de Andalucía en el exterior para captar inversiones en aquellos mercados estratégicos para los intereses de la comunidad autónoma.

El plan de reestructuración se encuadra en la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así, la Consejería ha detectado varias anomalías en el funcionamiento de IDEA, entre ellas la existencia de más de 2.600 solicitudes de ayudas pendientes de análisis, la ejecución de sólo un 6,42% de la Subvención Global Andaluza (programa operativo FEDER) o un porcentaje sin ejecutar del 63,5% de los Fondos Reembolsables propios de los que ha dispuesto la Administración andaluza entre 2010 y 2018.

Con la remodelación de la agencia que está llevando a cabo la Consejería de Economía, IDEA pasaría a ser el primer ente instrumental del Gobierno andaluz que adapta su funcionamiento a las recomendaciones realizadas por la Intervención General.

Entre los cambios organizativos se encuentra el nombramiento de un nuevo Consejo Rector de IDEA, aprobado también hoy en Consejo de Gobierno. Con ello se persigue la despolitización de su gestión, hacerlo más transversal -dando entrada a la participación de otras consejerías cuya actividad está ligada a los fines de la agencia- e incorporar a miembros relevantes del mundo empresarial y universitario. El puesto de secretario de este consejo será ocupado por un letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, lo que dará mayor garantía jurídica a la actividad de la agencia y reforzará sus servicios jurídicos.

Cambios en el organigrama

En el organigrama ejecutivo también se presentan cambios. En primer lugar, desaparecen los gerentes provinciales y sus funciones pasarán a manos de los secretarios generales provinciales de la Consejería de Economía, que serán funcionarios de carrera, por lo que se les reserva la potestad subvencionadora.

Además, los altos directivos -como el secretario general de IDEA, el director de Inversiones Estratégicas y el director de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos- serán elegidos mediante convocatoria pública y abierta.

También se crean dos nuevas direcciones -la de Fomento Empresarial y la de Cumplimiento Normativo y de Prevención y Gestión de Riesgos-, con el fin de asegurar que la actividad de la entidad cumpla de forma real y efectiva con la normativa vigente, así de como minimizar el riesgo de sanciones por la vulneración de dichas normas.

Junto a estos cambios se prevé, asimismo, una reforma de los Estatutos de IDEA. En este sentido, el consejero asumirá la presidencia del organismo y se elaborará un Plan Estratégico para el marco 2019/2023 que sirva como herramienta de planificación, seguimiento, control y evaluación de las actividades que se lleven a cabo.

Dentro de la agilización de procesos internos, el plan incluye una batería de medidas para potenciar el trabajo ordinario, que incluyen la simplificación de la gestión de procedimientos, una nueva plataforma de tramitación de ayudas, un nuevo ERP (Enterprise Resource Planning) adaptado a las necesidades de la agencia, una mayor accesibilidad de las herramientas 'on-line' y la posibilidad de que el solicitante conozca en cualquier momento en qué estado se encuentra la tramitación de su expediente.

Por último, la reestructuración de la Agencia IDEA incluye la reordenación de su grupo empresarial y la cartera de participadas. Actualmente, cuenta con 35 sociedades, de las que 18 no tienen actividad, por lo que se está estudiando una propuesta de actuaciones y operaciones para la simplificación y racionalización del entramado patrimonial. Ya ha comenzado la configuración de los expedientes para la liquidación de las sociedades TecnoBahía y 01INNOVA24H, que podrían estar resueltos en el mes de junio.

Renovado el Consejo Rector de la Agencia IDEA, en el que entran vocales de la empresa y la Universidad

Se convierte en el primer ente instrumental que se modifica siguiendo las recomendaciones de la Intervención General

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el nombramiento del nuevo Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y de acuerdo a la Ley 3/1987 de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y a la Ley 3/2004 de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La nueva composición del Consejo Rector de IDEA, que se ha estado trabajando desde la formación del actual Gobierno andaluz, contempla la representación en este órgano de las consejerías de la Junta de Andalucía con mayor vinculación a los fines que desarrolla la agencia y la entrada de vocales representantes de prestigio en el mundo empresarial y en el ámbito universitario.

De esta forma, el nuevo modelo supone un cambio relevante respecto a la composición anterior, en tanto que incorpora agentes representativos de distintos ámbitos públicos y privados y configura un Consejo Rector con mayor autonomía para la toma de decisiones y contemplando a los agentes principales. Cabe destacar que el diseño definido por la Consejería de Economía se encuentra totalmente alineado con las recomendaciones establecidas en el propio Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Los nuevos vocales del Consejo Rector que se incorporan junto a la presidenta del mismo (la viceconsejera de Economía, Lorena García) y al vicepresidente (el secretario general de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa), ambos miembros natos, son:

- Antonio Sanz Cabello, viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- José Agustín González Romo, secretario general de Empleo y Trabajo Autónomo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

- Ignacio José Méndez Cortegano, secretario general de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Natalia González Hereza, secretaria general de Industria, Energía y Minas en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Susana Magro Andrade, directora general de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Manuel Alejandro Hidalgo Pérez, secretario general de Economía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Rosa María Ríos Sánchez, directora general de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Andrés Gutiérrez Istria, secretario general de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Luis Fernández-Palacios González de Castejón, secretario general de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Brita Hektoen Wergeland, directora de la cátedra Mujer, Empresa y Sociedad del Instituto Internacional San Telmo.
- Daniel Arias Aranda, catedrático de la Universidad de Granada.
- Joaquín Cuenca Abela, empresario.

Nuevos vocales:

Luis Fernández-Palacios González de Castejón

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, inició en 1995 su trayectoria profesional en la Confederación Empresarial Sevillana, contribuyendo a la puesta en marcha de la Red de Centros de Servicios Avanzados a las Empresas, Red CSEA. Posteriormente, en 1998 se incorporó a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), donde ha ocupado distintos cargos directivos hasta que en marzo de 2018 fue nombrado secretario general de la CEA. Ha sido responsable de las delegaciones de la CEA que han participado en la negociación y elaboración de planes económicos (entre los que están la Agenda por el Empleo 2014-2020 y la Estrategia Andaluza de Innovación RIS3) y sectoriales (Estrategia Industrial de Andalucía 2016-2020 y el Pacto por la Industria 2020).

Brita Hektoen Wergeland

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y licenciada en Administración de Empresas por la Trondheim Business School, de Noruega, también cuenta con un Bachelor of Business Administration (Especialidad en Marketing Internacional) por Norwegian School of Business y la Escuela Alemana de Comercio Internacional, y un máster en Economía y Dirección de Empresas de la IESE Business School. Ha trabajado como directora de los programas de Máster en Dirección y Administración de Empresas en EADA Business School de Barcelona y en IESE Business School, de la Universidad de Navarra, hasta que en 2002 es nombrada directora del programa MBA de la Fundación San Telmo y posteriormente (en 2016) de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad en este mismo centro.

Daniel Arias Aranda

Catedrático en la Universidad de Granada, posee una licenciatura en Economía por la Universidad Carlos III de Madrid y otra en ADE por el mismo centro. Con una amplia trayectoria como investigador, docente y gestor, este doctor cuenta con una vinculación de más de veinte años con el mundo universitario. Actualmente es miembro del International Board de la SRH Hochschule Berlin y responsable de calidad de del Master in International Management de la ESCP Europe Business School en sus sedes de Londres, París y Madrid. Desde su creación en 2009 hasta 2005 dirigió el Doble Master in Economics and International Management y el doble master con Ingeniería de Caminos UGR-SRH Hochschule Berlin en el que continúa como docente. Desde 2008 a 2012 fue director del Centro de Planificación y Desarrollo del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada PTS (cargo asimilable a decano). Desde 2006 a 2008 fue vicedecano de Planes de Estudio y Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UGR y desde 2004 a 2006, secretario del Departamento de Organización de Empresas UGR.

Joaquín Cuenca Abela

Joven emprendedor, es licenciado en Informática por la Universidad de Valencia y por la Paris-Sud University (Paris XI). En 2005 fundó su primera empresa, denominada Panoramio, que dejó para trabajar como ingeniero informático en Google. Posteriormente trabajó en Press-People y fundó junto con otros socios tres nuevas empresas que no han parado de crecer en estos años y que han obtenido buena acogida en el mercado, como BeSoccer (2010), Freepik (2010) y Empirical Evidence SL (2012), de la que además es CEO.

La Junta ampliará el número de viviendas irregulares que puedan acceder a los servicios básicos

La Consejería de Fomento prevé la elaboración de planes especiales autónomos para resolver la situación de estas parcelaciones

La Junta de Andalucía prevé ampliar el número de viviendas irregulares que puedan acceder a los servicios básicos, como una de las primeras medidas en las que ya trabaja para dar una respuesta definitiva a las urbanizaciones irregulares en suelo rústico que existen en Andalucía, después de varios intentos normativos que no han resuelto una situación que afecta a unas 300.000 viviendas.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha presentado al Consejo de Gobierno las principales actuaciones que se pondrán en marcha en este sentido, como una regulación que permitirá a los propietarios de estas edificaciones acceder al registro de la propiedad, los servicios básicos de abastecimiento y depuración de agua y suministro eléctrico, así como a un régimen de obras acorde a su situación.

Con este fin, la Junta ampliará el reconocimiento de la figura de asimilado fuera de ordenación (AFO) a los propietarios de estas viviendas. Esta fórmula reconoce la situación de ilegalidad de las edificaciones, pero le permite acceder a los servicios básicos y resolver o minimizar problemas ambientales. Esta declaración AFO se planteará también en casos en los que no se actuó anteriormente, como en el de los asentamientos en suelo no urbanizable.

Además, la Consejería prevé la elaboración de planes especiales autónomos, no dependientes de los planes generales, como vía para resolver la situación de estas parcelaciones. Por último, y en paralelo, el Gobierno andaluz potenciará la labor de inspección y sancionadora para evitar que se reproduzcan nuevas actuaciones irregulares.

Intentos normativos anteriores

Los intentos normativos para regularizar las edificaciones en suelo urbanizable se remontan al año 2003, cuando la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) previó el régimen de fuera de ordenación y, tres años después, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) incorporó la necesidad de controlar los procesos de ocupación y parcelación del suelo

no urbanizable. Sin embargo, la respuesta que se daba no era uniforme en todo el territorio andaluz, por lo que se han aprobado diferentes iniciativas a lo largo de los años que no han resuelto el problema y han generado un entramado normativo prolijo, confuso e incompleto, que no ofrece una solución conjunta.

El nuevo Gobierno andaluz analiza ya las diversas circunstancias de cada territorio para atajar este problema con singularidades distintas. Las viviendas de la Axarquía almeriense, las gaditanas de El Palmar o Chiclana o las parcelaciones de Córdoba y Jaén, presentan todas ellas una casuística diferente. La normativa primará en todos estos casos el equilibrio claro y firme entre el interés general y la preservación del medio ambiente y los derechos que asisten a los propietarios de esos inmuebles.

La Junta convoca cuatro líneas de subvenciones para las comunidades andaluzas en el exterior

Las ayudas, por un importe de 882.000 euros, van destinadas al fomento de acciones culturales y el sostenimiento de esas entidades

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido conocimiento en su reunión de hoy de la convocatoria de cuatro líneas de subvenciones para el ejercicio 2019 destinadas a las comunidades andaluzas en el exterior, por un importe total de 882.000 euros. La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha publicado una orden, con fecha de 13 de mayo, en la que se incluye la creación de una línea nueva de ayudas y se destinan 152.000 euros más que en 2018.

La finalidad para la que se han puesto en marcha estas subvenciones pasa, sobre todo, por el sostenimiento de actividades de promoción cultural y las beneficiarias de las mismas serán las asociaciones, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas en el exterior, reconocidas por el Ejecutivo autonómico e inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA). En la actualidad, existen 360 entidades registradas, de las que están activas 180.

El Gobierno andaluz dotará de presupuesto cuatro líneas de subvenciones, una más que el año pasado. Dos de ellas estarán destinadas a actuaciones para el fomento de acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como a la proyección de la imagen de la comunidad en el exterior. En un caso deberán ser realizadas por comunidades andaluzas asentadas fuera de la región y los fondos públicos se distribuirán por un montante máximo de 577.000 euros; y en el otro tendrán que ser llevadas a cabo por coordinadoras o federaciones de esas entidades y contarán con un máximo de 260.000 euros.

A ambas se suma una tercera línea de ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de esas entidades mediante la financiación de gastos corrientes, por un global de hasta 30.000 euros; y habrá un último bloque para acciones vinculadas con la interacción entre las mencionadas comunidades, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar en la actualidad, con un tope máximo de 15.000 euros.

Residentes en el exterior

Con fecha de 1 de enero de 2019, había 292.201 personas inscritas en Andalucía que vivían en otros países, de las que los nacidos en el extranjero alcanzaron la cifra de 182.383. A ellos hay que añadir a quienes han emigrado a otros territorios de España.

El 1 de enero de 2018, las personas nacidas en la comunidad afincadas en otras regiones españolas se elevaron hasta 1.394.189. La mayoría vivía en Cataluña (570.182), a la que seguían Madrid (261.269) y la Comunidad Valenciana (190.049).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 6 que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de la región tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las normas. Por su parte, la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, da respuesta a este mandato.

La Junta resuelve la gestión hidrológica e incluye el Plan de las Cuencas Mediterráneas en el Pacto por el Agua

Recupera el Plan 2009-2015 para cumplir el fallo del Supremo que anula el actual por eludir el Gobierno andaluz anterior un informe preceptivo

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado hoy al Consejo de Gobierno de la necesidad de regularizar la gestión hidrográfica como solución al problema originado por la declaración de nulidad por parte del Tribunal Supremo (TS) de la planificación del periodo 2015-2021 del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, dado que el anterior Gobierno andaluz se saltó el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. En este sentido, se ha señalado la conveniencia de incluir, como primer apartado del futuro Pacto Andaluz por el Agua, el nuevo Plan.

La sentencia del TS, conocida el pasado 25 de marzo, obliga a la Junta de Andalucía a definir una nueva estrategia. Así, el informe del gabinete jurídico de la Consejería afirma que ha recuperado vigencia la aplicación del plan del ciclo 2009-2015 y aconseja continuar con el mismo mientras se revisa y se termina de elaborar la planificación del tercer ciclo, que afecta al periodo comprendido entre 2021 y 2027.

Del estudio jurídico del caso se concluye que el plan anulado no se subsanaría con la inclusión del referido informe del Consejo Andaluz de Gobierno Locales, sino que habría que empezar la planificación desde el principio, con lo que se tardaría más en rehacerlo -entre dos y tres años- que en revisar y terminar la elaboración del plan del tercer ciclo (2021-2027), en el que ya se trabaja.

Atendiendo a la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo, el gabinete jurídico desaconseja la simple corrección del defecto de forma que ha tumbado el Plan y desde la Consejería se aboga ahora por buscar el máximo consenso político para esta nueva estrategia, a través de un acuerdo dentro del Pacto Andaluz por el Agua.

El Consejo de Gobierno aprueba un decreto que garantiza la seguridad jurídica de los consumidores

La normativa, que regula las hojas de quejas y reclamaciones, permitirá a los afectados obtener un informe jurídico para ejercer sus derechos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de la Consejería de Salud y Familias por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas. La normativa deroga el decreto aprobado hace diez años en esta materia, de forma que establece también novedades que permitirán garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica de la ciudadanía en materia de consumo.

En este sentido, cuando una persona tenga un conflicto de consumo con una empresa o un profesional, seguirá disponiendo de una herramienta como la hoja de reclamaciones para, en primer lugar, lograr la solución del mismo rápida y directamente con la empresa. Si ello no ha sido posible, los organismos competentes en materia de consumo le ofrecerán su valoración técnica de los hechos y le propondrán una solución, al tiempo que le asesorarán sobre el mejor camino a seguir.

Además de introducir un formulario más sencillo y fácil de rellenar, con la nueva regulación la empresa reclamada deberá dar una respuesta más completa y útil para el consumidor, lo que permitirá que muchos de los conflictos se solucionen sin necesidad de dar cuenta a la Administración competente.

De igual modo, la tramitación será más previsible, transparente y eficiente, ya que se crea un verdadero procedimiento administrativo con causas claras de inadmisión, un plazo máximo para admitir (15 días) y resolver (tres meses) y formas claras de terminación.

Por otra parte, con el nuevo decreto los consumidores también obtendrán un informe jurídico sobre la cuestión reclamada. Así, en el caso de que no sea posible realizar una mediación, arbitraje o trasladar el asunto a una entidad de resolución de litigios de consumo específica, el servicio público de Consumo que tramite la reclamación emitirá un breve informe no vinculante valorando jurídicamente el caso y orientando al usuario sobre cómo ejercer sus derechos.

Finalmente, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno, que entrará en vigor transcurridos seis meses desde su publicación en el BOJA, pone fin a algunas de las dudas existentes sobre hojas de reclamaciones. Entre otras cuestiones, el decreto aclara que no es necesario haber consumido para iniciar este trámite y que los profesionales colegiados deben disponer de hojas de reclamaciones, así como los establecimientos regulados por una normativa específica (bancos, estaciones de tren y autobuses).

En el caso concreto de los dispositivos de venta automática, bienes de uso compartido o venta a distancia, también deberán informar, en el propio dispositivo o a través de la aplicación que utilicen, sobre cómo solicitar una reclamación y presentarla.

Balance de reclamaciones en Andalucía

Durante 2018 se han registrado en la Dirección General de Consumo y en los servicios provinciales de Consumo de la Junta un total de 28.150 reclamaciones. Estos datos suponen un incremento del 20% con respecto al año anterior, en el que se realizaron 23.386 reclamaciones.

Por provincias, Sevilla es la que ha registrado un mayor número de reclamaciones con 9.643 notificadas, seguida por Málaga (4.660), Granada (3.787), Almería (2.653), Córdoba (2.077); Jaén (2.021), Cádiz (1.965) y Huelva (1.344).

El sector más reclamado durante el pasado ejercicio ha sido el de servicios sanitarios, con 5.813 hojas tramitadas en su mayoría interpuestas por pacientes de iDental. A continuación, los servicios de comunicaciones, con 4.788 reclamaciones; minoristas como tiendas o grandes almacenes, 3.259; servicios esenciales (agua, gas y electricidad), 3.203; financieras e inversión, 2.004; transportes, 1.335; y hostelería y turismo, 1.089.

Además, también se han tramitado hojas de reclamaciones por incidencia en servicios de asistencia técnica (1.078), de ocio y juego como atracciones o parques (970), vehículos (895), seguros (621) y restauración (571).

El Consejo de Gobierno aprueba la creación de tres nuevos centros educativos públicos en Andalucía

El IES de Torre de Benagalbón, el conservatorio de Cuevas de Almanzora y la escuela de idiomas de Andújar se incorporan en el curso 2019/2020

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que aprueba la creación tres centros educativos públicos para el curso 2019/20, con el objetivo de atender las nuevas demandas de escolarización y adaptar la red de centros docentes a las crecientes exigencias del sistema educativo. La actualización de la Red de centros docentes públicos es un trámite jurídico-administrativo que realiza la Consejería de Educación y Deporte.

En concreto, se incorporarán el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Torre Benagalbón, perteneciente al Rincón de la Victoria (Málaga); el Conservatorio Profesional de Música en Cuevas del Almanzora (Almería) y la Escuela Oficial de Idiomas de Andújar (Jaén). Asimismo, se suprime el colegio de Infantil y Primaria La Cañada en la pedanía de Olías (Málaga), debido a que no escolariza a ningún alumno desde el curso 2016/17.

El IES malagueño se crea por la transformación de la sección de Educación Obligatoria de la localidad rinconera de Torre Benagalbón, que comenzó a funcionar en el curso escolar 2016/17 debido al exceso de matriculación de otro instituto del ámbito de escolarización. Así, el instituto de tipología D4 (cuatro líneas por nivel educativo) tiene autorizadas 12 unidades de ESO y una plantilla de 28 profesores para atender a un total de 280 estudiantes.

El Conservatorio Profesional de Música también se crea por la transformación del Conservatorio Elemental de Música Miguel Caparrós Belmonte de Cuevas del Almanzora, para dar cobertura al alumnado procedente del área de influencia de escolarización de dicha localidad almeriense: Antas, Bédar, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallados, Mojácar, Pulpí, Sorbas, Turre y Vera.

En el conservatorio se cursan enseñanzas elementales básicas y profesionales de música. De esta manera, la provincia de Almería cuenta con tres conservatorios profesionales en la capital, El Ejido y Cuevas del Almanzora. Con esta actuación de integración se pretende optimizar los recursos disponibles y ofrecer al alumnado una mejor atención educativa en las enseñanzas de música de carácter profesional.

Las especialidades de instrumentos musicales que oferta el conservatorio son: clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, piano, trompa, viola, violín y violonchelo en enseñanzas elementales básicas de música, y clarinete, flauta travesera, guitarra, oboe, piano, viola, violín y violonchelo en enseñanzas profesionales. El conservatorio cuenta este curso con 146 estudiantes (130 en elementales y 16 en profesionales) que son atendidos por una plantilla de 15 profesores de Música y Artes Escénicas.

Igualmente, se crea la nueva la Escuela Oficial de Idiomas de Andújar que se pondrá en marcha el próximo curso 2019/20 con una oferta de 120 plazas entre el nivel Básico y el Intermedio B1 de los idiomas inglés y francés. Con la incorporación de esta escuela, ubicada en el IES Nuestra Señora de la Cabeza, la oferta educativa global de idiomas en la provincia de Jaén queda distribuida entre las localidades de Alcalá la Real, Andújar, La Carolina, Jaén capital, Linares y Villacarrillo.

La Red de centros docentes públicos de Andalucía está integrada actualmente por 4.600 colegios e institutos, donde cursan sus estudios más de 1.408.000 alumnos.

Los embalses de competencia autonómica se encuentran al 64% de su capacidad

La Junta gestiona las cuencas hidrográficas Mediterráneas andaluzas, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado hoy en Consejo de Gobierno sobre el estado de los embalses bajo competencia de la Administración andaluza. En concreto, la Junta de Andalucía gestiona tres cuencas hidrográficas: Mediterráneas Andaluzas, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras.

En conjunto, estas tres demarcaciones se encuentran al 63,95% de su capacidad, con un volumen de 2.517,90 hectómetros cúbicos. Las Cuencas Mediterráneas alcanzan el 64,67%, superando en total los 757 hectómetros cúbicos; y la de Guadalete-Barbate alberga más de 1.026 hectómetros cúbicos (62,13%). Por último, la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras alcanza los 734,7 hectómetros, incluyendo los recursos de la Zona de Encomienda relativos a la cuenca del Chanza (demarcación del Guadiana). En cuanto a porcentaje, la cuenca onubense se encuentra a un 65,9% de su capacidad máxima.

Por tanto, según las previsiones efectuadas para el resto del año hidrológico 2018-2019, en general se podrán satisfacer con normalidad las demandas que existen en el conjunto de las demarcaciones andaluzas de competencia autonómica.

Por otro lado, el informe presentado incluye también una referencia al próximo año hidrológico. Según las estimaciones que se pueden realizar a día de hoy, los volúmenes embalsados en 2019-2020 serían superiores en general a las demandas medias anuales.

El Consorcio Fernando de los Ríos quedará adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía

El Consejo de Gobierno ratifica la modificación de sus estatutos para adaptarlo a la normativa vigente

El Consejo de Gobierno ha ratificado la modificación de los estatutos del Consorcio Fernando de los Ríos para dar cumplimiento a las exigencias normativas aplicables a los consorcios que se incluyen por adscripción en el sector público andaluz, y ha acordado adscribirlo a la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía Fernando de los Ríos se constituyó en uso de la habilitación prevista en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, derogada por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Dicha norma establecía la facultad de las entidades locales para constituir consorcios con otra administración pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y el logro de fines de interés común.

El Consorcio Fernando de los Ríos tiene como objetivos la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran para implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

La Administración de la Junta apuesta por fomentar la adquisición y desarrollo de las competencias digitales para lograr una ciudadanía activa e inclusiva. Para ello, presta una especial atención a la mejora de la empleabilidad y a la formación de los nuevos profesionales que demanda la Economía Digital.

La participación de la Junta de Andalucía en el Consorcio Fernando de los Ríos, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, es actualmente del 50%, y el 50% restante está dividido a partes iguales entre las diputaciones provinciales.

Nombrada la nueva delegada de Educación, Deporte, Igualdad, Política Social y Conciliación en Almería

El Consejo de Gobierno aprueba la designación de los siete vocales de la Junta Electoral de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha nombrado a la nueva delegada territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Política Social y Conciliación en Almería, así como a los siete vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

La nueva delegada de Educación, Deporte, Igualdad, Política Social y Conciliación en Almería, María del Carmen Castillo Mena, nació en la capital almeriense en 1967 y es licenciada en Derecho por la Universidad de Granada. Funcionaria de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria en la especialidad de Administración de Empresas, hasta este momento desarrollaba su labor en la Secretaría General de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Política Social y Conciliación en Almería.

Anteriormente, fue coordinadora de zona del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Educación en Almería hasta 2011. Con amplio conocimiento de la administración pública y del sistema educativo, ha desempeñado también las funciones de asesora técnica de Régimen Jurídico y coordinadora del área específica de Organización Escolar y Ordenación Académica de Régimen Jurídico, ambos puestos en la Delegación Territorial de Educación en Almería.

Ha participado como ponente en formación específica para funcionarios públicos, direcciones de centros y equipos directivos e inspectores. También ha colaborado como tutora y autora en el Aula Virtual de Formación del Profesorado de la Junta de Andalucía en diversas acciones formativas, especialmente las relacionadas con la acreditación de las competencias directivas, así como la formación de inspectores e inspectores noveles.

Vocales de la Junta Electoral

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el nombramiento de los siete vocales de la Junta Electoral de Andalucía (JEA). De esta forma, dicho ente pasa a estar constituido a partir de ahora por cuatro magistrados del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía (TSJA): María del Mar Jiménez Morera, Carlos García de la Rosa, José Santos Gómez y Eduardo Hinojosa Martínez.

A ellos se suma otro grupo de tres vocales designados por el Parlamento de Andalucía y que en este caso son Miguel Azpitarte Sánchez, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada; José Calvo González, catedrático de Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga, y Miryam Rodríguez-Izquierdo Serrano, quien es profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.

En concreto, Calvo González y Azpitarte Sánchez ya ocupaban esas vocalías y han sido cesados para volver a ser nombrados.

La Junta Electoral de Andalucía es un órgano permanente de la Administración Electoral en el ámbito de las elecciones que se celebran en la Cámara autonómica. Entre sus funciones se encuentra la resolución de las consultas que le eleven las juntas electorales provinciales y dictarles instrucciones en materia de su competencia, así como las quejas, reclamaciones y recursos que le dirijan de acuerdo con la Ley Electoral de Andalucía o cualquier otra disposición que le atribuya esa competencia.